



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 177347 -2015/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR

TUMBES, 21 OCT 2015

VISTO:

El Informe N° 297-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-OFREGGERD-JO, de fecha 01 de Setiembre del 2015, el Memorando N° 1631-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA, de fecha 17 de Setiembre del 2015, el Informe N° 218-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 15 de Octubre del 2015 y el Informe N° 68-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA, de fecha 16 de Octubre del 2015; y,

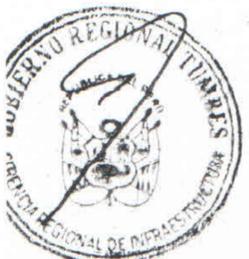
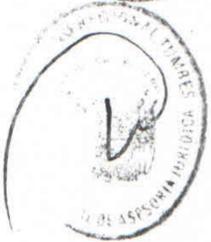
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000035-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 22 de Enero del 2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para el ejercicio presupuestal 2015.

Que, mediante el Informe N° 297-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-OFREGGERD-JO, de fecha 01 de Setiembre del 2015, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastre, requiere la adquisición de bienes de ayuda humanitaria.

Que, mediante Memorándum N° 1631-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA, de fecha 17 de Setiembre del 2015, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, autoriza al Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, realizar los trámites correspondientes para la adquisición dentro del marco normativo.

Que, mediante Informe N° 218-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 15 de Octubre del 2015, la Oficina de Logística y Servicios Generales, en mérito a lo requerido por la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastre y estando debidamente presupuestado de acuerdo a Ley, requiere a la Oficina Regional de Administración solicitar a la oficina correspondiente la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a fin de proceder a la inclusión de los siguientes procesos:



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00347 -2015/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR

TUMBES, 21 OCT 2015

Nº	Cantidad de Items	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Valor Estimado de la Contratación	Fecha Prevista de la Convocatoria
1	1	Bienes	Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial	Adquisición de Alimentos para Abastecer el Almacén de Defensa Civil para casos de Emergencia o Desastre	S/. 186,000.00	Octubre
2	1	Bienes	Adjudicación Directa Selectiva por Procedimiento Clásico	Adquisición de Conserva de Pescado para Abastecer el Almacén de Defensa Civil para casos de Emergencia o Desastre	S/. 48,000.00	Octubre

Que, mediante Informe Nº 68-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA, de fecha 16 de Octubre del 2015, la Oficina Regional de Administración, en mérito a lo informado por la Oficina de Logística y Servicios Generales, solicita a la Gerencia General Regional la modificación del Plan Anual a efectos de incluir el proceso descrito en el párrafo precedente.

Que, mediante proveído de Gerencia General Regional de fecha 16 de Octubre del 2015, inserto en el Informe Nº 68-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA, la Gerencia General Regional; dispone a la Oficina Regional de Administración se proceda de acuerdo a los dispositivos vigentes.

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, establece que "Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)".

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, precisa que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000347 -2015/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR

TUMBES, 21 OCT 2015

de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el proceso de selección"

Que conforme con la normatividad vigente es PROCEDENTE modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes en los términos antes expuestos, e Incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2015, el proceso descrito, siendo necesario emitir la resolución correspondiente.

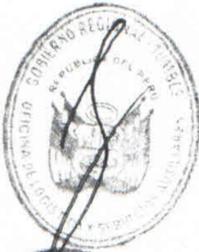
Que estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional y la Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 – LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 001-2015-GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante R.E.R Nº 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 14 de Julio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para el Ejercicio Presupuestal 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- INCLUIR, en el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para el ejercicio presupuestal 2015, los siguientes procesos:



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000347 -2015/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR

TUMBES, 21 OCT 2015

Nº	Cantidad de Items	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Valor Estimado de la Contratación	Fecha Prevista de la Convocatoria
1	1	Bienes	Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial	Adquisición de Alimentos para Abastecer el Almacén de Defensa Civil para casos de Emergencia o Desastre	S/. 186,000.00	Octubre
2	1	Bienes	Adjudicación Directa Selectiva por Procedimiento Clásico	Adquisición de Conserva de Pescado para Abastecer el Almacén de Defensa Civil para casos de Emergencia o Desastre	S/. 48,000.00	Octubre

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para el Ejercicio Presupuestal del 2015, a que se contrae en el artículo anterior, sea publicado en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
EL PRESENTE DOCUMENTO ES:
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ
FEDATARIO TITULAR
R.E.R Nº 00629-2014/GOB. REG. P.
SOLO PARA USO EL GOB. REG. TUM.

